

**ACTA NÚMERO SIETE** - Reunidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil doce, para celebrar **SESION ORDINARIA** del Consejo, convocada y precedida por el Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez; se contó con la presencia del señor José Jaime Alberto Choto Chávez Síndico Municipal, y los regidores propietarios Edwin Fabricio Juárez, Licenciado Samuel Antonio Lara Campos, señor Francisco Alberto Marroquín Coto, señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero, señor Marcelino Miranda Rodríguez, señora María Milagro Guevara Rivas, señor Luciano Méndez Flores, señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Y concejales suplentes señores José Arami Paniagua, señor José Ernesto Sandoval, señora Yesenia Carolina Moran Martínez, señor Joel Morales Barrera. y Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna, en su calidad de Secretaria Municipal. Sesión a la cual la presente acta se refiere y de cuanto en ella se acordó da fe la Infrascrita Secretaria Municipal.

.....

**1) El Señor Alcalde Municipal dio inicio a la presente sesión sometiendo a valoración y aprobación la agenda siguiente: comprobación del quórum, se aprobó la agenda siguiente:** Lectura del Acta anterior, informe del señor alcalde, Autorización para el aumento del 1% FODES, Nombramiento de Jefatura de Relaciones Publicas y Comunicaciones, Autorización para realizar el Primer Cabido Abierto, Cancelación de Contrato con telefonía ITELTON, Nombramiento de Secretaria del Despacho Municipal, Aprobación para realizar carpetas Técnicas de Proyectos, Aprobación de compras para el proyecto Rehabilitación Planta de Tratamiento del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Construcción de dos digestores.

.....

**2) Seguidamente se procedió a la discusión de los siguientes puntos: PUNTO I-** Concejo Municipal viendo el decreto que ampara el incremento al 1%, de FONDO FODES, siendo que a la fecha no había sido acordado por Administración Anterior. **PUNTO II-** La Jefa de Recursos Humanos pide se nombre en el Área de comunicaciones la jefa de Relaciones Publicas y Comunicaciones. **PUNTO III-** Que a Petición de la Comisión de Participación Ciudadana, pide se autorice la realización del Primer Cabildo Abierto. **PUNTO IV-** El Concejo Municipal Autoriza que se cancele contrato con Radio IINTELTON, en virtud de no tener a disposición de los Municipalidad los aparatos que fueron entregados en Comodato a la Administración Anterior. **PUNTO V-** El señor Alcalde municipal pide al Concejo Municipal que se active la plaza de Secretaria del Despacho.

**PUNTO VI-** El Concejo Municipal aprueba la realización de nuevos proyectos. **PUNTO VII** Jefa de UACI, pide al Concejo Municipal se autorice la Adjudicación de materiales para el proyecto Rehabilitación Planta de Tratamiento del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Construcción de dos digestores

.....

**3) Seguidamente se procedió al desarrollo de la sesión en la que se tomaron los siguientes**

**acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que en fecha veintiséis de enero de los corrientes, se recibió correspondencia del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), dando informe a la anterior municipalidad, sobre la Reforma a la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios. II. Que según Decreto Legislativo numero quinientos sesenta y tres de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez, fue reformado el Art. 1, de la respectiva Ley, de la siguiente manera “Crease el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Los Municipios FODES. III. Que el fondo FODES, estará constituido por un aporte anual del Estado igual al ocho por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado, y que deberá consignarse en el mismo en cada ejercicio fiscal, y entregado de forma mensual. Por lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades

**ACUERDA: 1)** Aumentar el 1 %, del FODES, según decreto legislativo No. 563, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, Art. 1 y 2 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ya que no fue emitido acuerdo por la Administración anterior. **2)** Aumentar el valor del presupuesto general con el presupuesto asignado al polideportivo ya que debe de desaparecer el centralizador. **3)** Se autoriza a la contadora Municipal, a realizar la reforma presupuestaria del 1 %, incrementando el valor del presupuesto general incorporando el presupuesto del Polideportivo haciendo un consolidado para su ejecución.

**HAGASE SABER.** Votación Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO**

**DOS:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que en vista del memorándum de fecha 4 de junio de los corrientes, en la que la jefa de Recursos Humanos interina informa que ha quedado vacante la jefatura de Relaciones Publicas y Comunicaciones, y en el cual solicita al Concejo Municipal, se nombre un jefe interino para esta área ya que queda acéfala, desde el día 30 de abril de los corrientes, siendo esta plaza necesaria para la promoción y divulgación de las diferentes actividades, eventos proyectos realizados por la municipalidad. II. que por la situación económica

en que se encuentra la Municipalidad, y manteniendo una política de austeridad se modifica el salario de esta plaza de novecientos dólares a cuatrocientos dólares. Por lo anterior, el Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA:** nombrar interinamente en el puesto de Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones a [REDACTED], a partir del once de junio de los corrientes devengando un salario de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (400.00). Hágase saber el presente nombramiento a la jefa de Recursos humanos y Tesorera Municipal, para los trámites legales correspondientes. De conformidad al Art. De la ley de la Carrera Administrativa Municipal.. Votación Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES** A solicitud de la Comisión de Participación Ciudadana, en relación a que se realice por parte de la municipalidad el Primer Cabildo Abierto, El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que esta nueva administración y fomentando los derechos de la ciudadanía de Nejapa, y siendo que dentro de toda propuesta Administrativa Municipal está la de motivar la participación ciudadana, y fomentar en ella la Democracia. II- Que toda persona tiene derecho de ser Escuchado. III- Que se debe conocer de forma directa todas aquellas necesidades que la población requiere dentro de sus comunidades, y conocer cuáles son las más relevantes, por ello el Concejo Municipal **ACUERDA:** I- que según lo establecido en el Art. 4 numeral 7, del Código Municipal, autoriza para el periodo municipal 2012-2015, la realización del primer Cabildo Abierto, para el día 17 de junio de los corrientes. II- Autorizar la realización de los Cabildos cada tres meses III- Autoriza a la Tesorera Municipal erogar del Fondo Municipal la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES,** para realización del mismo. III- Se Autoriza a la Contadora Municipal, hacer la reforma presupuestaria para la realización de los Cabildos. **VOTACIÓN UNANIME. COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que esta municipalidad ha tenido a bien saber del contrato que la administración anterior firmo con la empresa de Radio INTEL FON S.A DE C.V., (RED). II. Que hasta el momento el saldo a pagar por el servicio prestado llegaba hasta el treinta de abril de los corrientes. III. Que el pago del recibo perteneciente al último mes de servicio prestado, de la empresa **INTEL FON S.A DE C.V.,** a un no ha sido cancelado. IV. Que los radios que se dejaron en calidad de comodato no están a disposición de esta nueva Municipalidad, desconociendo el paradero de los mismos. Por los motivos anteriores este Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA:** 1) Cancelar y dejar

sin efecto el compromiso de adquirido con la empresa INTEL FON S.A DE C.V. (RED), en virtud de que no existe compromiso firmado de contrato con la compañía que presta el servicio por parte de esta Municipalidad, y por no tener a disposición de la misma los radios entregados por la empresa en Comodato; siendo que esta municipalidad es con un recibo en la que se establecen los códigos de cuenta siendo los siguientes: 7340 Alcaldía Municipal de Nejapa, FCMB 0123487, REF: 2012034872, 1077338. 2) Que en virtud de no tener el conocimiento del paradero de los radios que han sido dado por la empresa INTEL FON S.A DE C.V., en calidad de comodato. 3) Autorícese al Señor Síndico Municipal a comparecer ante notario a otorgar Poder Especifico para interponer denuncia ante la Policía Nacional Civil a la Licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad Jurídica de esta municipalidad, Votación Unánime. Comuníquese.- "\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, del acta número VEINTINUEVE, Acuerdo número uno, en la cual, la empresa de Asesores para el Desarrollo Local S.A. de C.V. (ASDEI, S.A. DE C.V.), dio informe Técnico sobre suprimir la plaza de Secretaria del Despacho Municipal. I- Que la nueva administración Municipal, se ha visto en la necesidad de agilizar de forma administrativa todos los procesos administrativos de la municipalidad y ha visto a bien reactivar la plaza de Secretaria del Despacho Municipal. II- Que de conformidad al Art. 3 numeral 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA:** I- Reactivar la plaza de Secretaria del Despacho Municipal. II- Autorícese a la Contadora Municipal, para readecuar el presupuesto Municipal. III- Comuníquese el presente acuerdo a las unidades correspondientes. "\*\*\*\*\*"

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** **El Concejo Municipal CONSIDERANDO:** I- Que ha tenido a la vista las solicitudes enviadas por los representantes de las comunidades, en la que expresan que por parte de la municipalidad se inicien proyectos de infraestructuras y desarrollo urbano en sus comunidades. II- II- que dentro de los proyectos contemplados por la nueva administración están la realización de programas de Desarrollo enfocados a llevar mejoría a las comunidades. III- Que según lo regulado en el Art. 4 numeral 1 y 25 del Código Municipal, el concejo Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la realización de proyectos de las comunidades de cordón cuneta en Caserío Hacienda Mapilapa, la cual se realizaran en dos etapas, del Cantón Camotepeque; Caserío Barba Rubia; cambio de techo en el Centro Escolar José Matías Delgado, b) Autorícese a la Jefa de UACI, para que inicie el proceso de contratación de servicios profesionales para la elaboración de la Carpetas Técnicas.

ACUERDO NUMERO SIETE: Jefa de UACI, presenta propuestas para la compra de materiales para ser usados en el proyecto Rehabilitación Planta de Tratamiento del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, construcción de dos digestores siendo las propuestas las siguientes: 1. Acropal, s.a de c.v. por un valor de \$ 1, 967.25; 2. DICOPRONS por un valor de \$ 6, 985.00; 3. SURISSA, S.A de C.V. por un valor de \$ 920.00. Que de conformidad al Art. 30 numeral 9, del Código Municipal, el Concejo Municipal **Acuerda, I- ADJUDICAR**, la compra de materiales para el proyecto Rehabilitación Planta de Tratamiento del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Construcción de dos digestores, a las empresas siguientes: 1. Acropal, S.A. de C.V. por un valor de \$ 1, 967.25; 2. DICOPRONS por un valor de \$ 6, 985.00; 3. SURISSA, S.A de C.V. por un valor de \$ 920.00, por un total general de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES 15/100. II- Se Autoriza**, a la Jefa de UACI, realizar la compra por el valor anteriormente relacionado de los materiales para el proyecto Rehabilitación Planta de Tratamiento del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Construcción de dos digestores, a las empresas siguientes. Se Autoriza a la Tesorera Municipal erogar del fondo del proyecto Rehabilitación Planta de Tratamiento del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Construcción de dos digestores, a las empresas siguientes la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES 15/100. Votación Unánime Comuníquese.-**

Y no habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta a las dieciocho horas y treinta minutos del día cinco de junio del Dos Mil Doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.



Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez

Alcalde Municipal



Sr. Edwin Fabricio Juárez

Primer Regidor Propietario



Sr. José Jaime Alberto Choto Chávez

Síndico Municipal



Lic. Samuel Antonio Lara Campos

Segundo Regidor Propietario

Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto

Tercer Regidor Propietario

Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero

Cuarta Regidora Propietaria

Sra. María Milagro Guevara Rivas

Quinta Regidora Propietaria

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez

Sexto Regidor Propietario

Sr. Luciano Menéndez Flores

Séptimo Regidor Propietario

Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez

Octavo Regidor Propietario

Prof. José Arami Paniagua

Primer Regidor Suplente

Sr. José Ernesto Sandoval

Segundo Regidor Suplente

Sra. Yesenia Carolina Moran

Tercera Regidora Suplente

Sr. Orlen Joel Morales

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna

Secretaria Municipal